

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 639-2020-VR.AC.

Arequipa, 02 de octubre del 2020

VISTO:

El Cronograma sobre Reactualización de Matrícula para los alumnos que dejaron de estudiar por más de tres años académicos, propuesto por la Dirección Universitaria de Formación Académica.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, se rige conforme a la Ley N° 30220 Ley Universitaria y por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica, con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, con Resolución de Consejo Universitario 0438-2020-VRAC, se aprueba la Directiva para Reactualización de Matrícula de alumnos que dejaron de matricularse por más de tres años académicos en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, la misma que contiene condiciones, requisitos y el procedimiento respectivo.

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, a través del Vicerrectorado Académico y la Oficina de Imagen Institucional, emiten el Comunicado N° 056-2020, dando a conocer los alcances de la directiva, para los alumnos que dejaron de matricularse más de tres años académicos consecutivos o alternadamente, al amparo de la Ley 23733, pueden reactualizar su matrícula en esta Casa Superior de Estudios.

Que, con Oficio N° 494-2020-DUFA-UNSA el Director Universitario de Formación y Supervisión académica, remite la propuesta sobre el Cronograma Académico de Reactualización de Matrícula para alumnos que dejaron de estudiar por más de tres años académicos, al amparo de la ley 23733, ingresantes hasta el año 2015.

Por estos considerandos y de conformidad con las atribuciones que la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la UNSA confieren al Vicerrectorado Académico

SE RESUELVE:

1. Aprobar el **Cronograma Académico de Reactualización de Matrícula para los alumnos que dejaron de estudiar por más de tres años académicos, al amparo de la ley 23733, ingresantes hasta el año 2015**, documento adjunto que forma parte de la presente resolución.
2. Encargar al Jefe de la Oficina de Imagen Institucional para que en coordinación con el Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas realicen la publicación del mencionado Cronograma Académico.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


DRA. ANA MARIA GUTIERREZ VALDIVIA
VICERRECTORA ACADEMICA



c.c. DUFA, FAC/ESCUELAS, ARCHIVO
AMGV/lml

CRONOGRAMA ACADEMICO
REACTUALIZACION DE MATRÍCULA PARA ALUMNOS QUE
DEJARON DE ESTUDIAR POR MAS DE TRES AÑOS ACADEMICOS
AL AMPARO DE LA LEY 23733 - INGRESANTES HASTA EL AÑO 2015

ACTIVIDAD	INICIO	FIN
Presentación de expedientes en su Escuela/Facultad.	06 de octubre	06 de noviembre
Calificación de expedientes por Comisión de Escuela.	02 de noviembre	27 de noviembre
Envío de reactalizaciones procedentes a la Dirección Universitaria de Formación Académica - DUFA	02 de diciembre	11 de diciembre
Registro y matrícula en el sistema en la Dirección Universitaria de Formación Académica - DUFA	MARZO 2021	

AREQUIPA, 02 DE OCTUBRE DEL 2020

VICERRECTORADO ACADEMICO

